

SESION

DEL DIA 26 DE AGOSTO DE 1822.

Señores
Valdés, presidente.
Quiñones.
Gastejon.
Romero.
Flores Calderon.
Nuñez.
Benito, secretario.

Leida y aprobada el Acta de la sesion última, celebrada en 23 de este mes, se dió cuenta y mandó pasar á la comision de Visita del crédito público el oficio del Secretario del Despacho de Hacienda de Ultramar, al que acompaña las consultas hechas por la Contaduría general de distribucion y Junta nacional del crédito público, acerca de la dificultad que ofrece el cumplimiento de la órden de las Córtes sobre la gracia concedida á Doña María de los Dolores Escobedo de capitalizar la pension de 300 ducados que posee sobre vacantes mayores y menores del Perú.

Igual resolucion recayó sobre dos oficios del Secretario del Despacho de Hacienda, acompañando al uno el expediente promovido por el brigadier Don Luis Riquelme, en solicitud de que se le continúe por el Crédito público la pension de 4.000 rs. que disfruta, y que por el mismo establecimiento se le paguen los atrasos, y consultando en el otro acerca de la solicitud del Ayuntamiento de esta muy heróica villa sobre que, en el entre tanto que se verifica la liquidacion de los créditos que tiene contra la Nacion, se le expida por el Crédito público un recibo de 4.500 rs. á favor de la Direccion del préstamo nacional, cantidad que necesita para llenar la parte correspondiente á las 3.000 acciones por que se suscribió.

Se mandaron reservar para dar cuenta á las Córtes los oficios siguientes del Secretario del Despacho de Hacienda: uno, en que manifiesta para conocimiento de las Córtes, que á consulta del tesorero general de la Nacion ha resuelto el Rey que del fondo destinado á gastos imprevistos se paguen las pensiones de las viudas y huérfanos de los empleados en las temporalidades de los ex-jesuitas, objeto que no se comprendió en el presupuesto del Ministerio de Hacienda; otro dirigiendo un oficio del director general de contribuciones directas, en que da parte de que la Diputacion provincial de las islas Canarias ha acordado exigir el 7 por 100 sobre la renta líquida de los predios rústicos, con el fin de cubrir la cuota de contribucion territorial designada á aquella provincia para el año económico que acaba de espirar, y otro manifestando que el Rey ha mandado que se permita á D. Pedro Giroud de Billese, dueño de una fábrica de papel pintado en esta córte, la introduccion por una sola vez de 200 libras de lana molida, ó sea borra tantina francesa, para uso de dicha fábrica, mediante el pago de un 15 por 100 sobre el avalúo de 200 rs. la arroba, cuya

gracia solicita el interesado sea extensiva en lo sucesivo á igual cantidad en cada año.

En vista de un oficio del Secretario del propio Despacho, al que acompaña 200 ejemplares de la circular expedida por aquel Ministerio, en virtud de lo expuesto por los señores de la comision de Visita del Crédito público, sobre la administracion y recaudacion de los productos de los bienes del clero y fábricas de las iglesias é indemnizacion de los partícipes legos, acordó la Diputacion que dichos ejemplares se repartiesen entre los Sres. Diputados.

Se mandaron reservar para dar cuenta á las Córtes, dos oficios del Secretario del Despacho de la Guerra, devolviendo con uno la exposicion de Doña María Ana Martinez, viuda de D. Jerónimo Medina, teniente que fué del batallon expedicionario de infantería de Málaga, en que solicita pension sobre los fondos del Monte-pio militar, con arreglo á lo prevenido en el art. 107 del decreto orgánico del ejército, respecto á que no tiene derecho á la pension que pide, y que le están declaradas las dos pagas de tocas, y manifestando en el otro, en contestacion al oficio que se le pasó en 18 de Abril anterior, que D. Lorenzo y D. José de la Vega y Concha, individuos del extinguido cuerpo militar literario de Oviedo, no tienen mérito para que se les considere como empleados cesantes para obtener empleos, y sí solo para que se les cuente el curso de estudios del año 20 por completo, segun lo dispuesto por las Córtes en favor de los que se hallan en igual caso que estos interesados.

Se acordó igualmente reservar para dar cuenta á las Córtes, el oficio del Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península, en que manifiesta haber concedido el Rey á los tres hijos de D. Mamerto Landáburu, primer teniente de la Guardia Real de infantería, asesinado en la tarde del 30 de Junio anterior por soldados de su mismo cuerpo, la gracia de que sean educados por cuenta de la Nacion en los establecimientos respectivos á su sexo que se designen á propuesta de la viuda, cuando lleguen á edad competente, y que entre tanto se suministren para los tres 800 ducados anuales, que se incluirán en el presupuesto de gastos del Ministerio de la Gobernacion en los años sucesivos, deduciéndolos en cuanto al económico corriente del imprevisto general del mismo Ministerio; entendiéndose todo á calidad de ponerlo en noticia de las Córtes para su aprobacion.

Fue oida con agrado la exposicion que con motivo de las ocurrencias últimas de esta capital ha hecho el

Ayuntamiento del Guijo de Granadilla, provincia de Cáceres, y acordó la Diputación que se le manifieste así por medio del Gobierno.

Se leyó una exposición de la Diputación provincial de Pamplona, fecha 17 de este mes, duplicado de la que se dió cuenta en sesión de 22 del mismo, y habiéndose tomado la resolución oportuna sobre aquella, no recayó acuerdo sobre la presente.

Se mandó pasar á la comisión de Visita del Crédito público una exposición de D. Gregorio Sobrino, vecino de la villa de Peñafiel, relativa á la nulidad de cierto remate celebrado de una bodega perteneciente al Crédito público.

Se leyó y quedó enterada la Diputación de la exposición y copia que le dirige la provincial de Tarragona sobre las medidas que ha tenido que adoptar para hacer efectivo el empréstito de 100.000 rs. pedidos á aquel vecindario para las urgencias públicas.

Por último, se mandaron pasar á exámen é informe de la Contaduría, la nota y oficio del tesorero, relativos á los caudales remitidos por la Diputación provincial de Manila; pagos que ha hecho con estos fondos, y can-

tidades que restan aún, pertenecientes á aquella corporación; otro oficio del mismo, manifestando que para satisfacer los gastos de conducción á la Biblioteca de Cortes de la librería que le legó en su última voluntad el Sr. D. Fernando Navarro, Diputado que fué á las mismas por la provincia de Cataluña, ha entregado 10.520 rs., y que en las nóminas libradas á favor de los Sres. Diputados en las Cortes de 1820 y 1821 corresponden al citado Sr. Navarro 10.340 rs., con los cuales debía satisfacerse dicha conducción y que no aparecen recibidos por el mismo, por lo cual solicita que se expida á su favor libramiento comprensivo de la referida suma de 10.520 rs., y la cuenta relativa á la entrada y salida de caudales para pago de dietas á los Sres. Diputados de las Cortes anteriores, expresando en el oficio con que la acompaña, que para su resguardo le convendría se le expidiese el recibo correspondiente de los recados justificativos de la misma, y de la que anteriormente tiene presentada.

Se levantó la sesión. — Cayetano Valdés, Presidente. — Francisco Benito, Diputado Secretario.

Publicación del
Congreso de los Diputados